

PLIEGO DE CONDICIONES PARA: “REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DEL GRUPO 02: TRAMO #1 CARRERA 16 ENTRE CALLES 2 Y 3, EL TRAMO #3 CARRERA 16 ENTRE CALLES 9 Y 10, EL TRAMO #10 CARRERA 13 ENTRE 8 Y 9, Y EL TRAMO #5 CALLE 3 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO”

RECOMENDACIONES: Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de acuerdo con las normas de contratación pública (Ley 80 y normas modificatorias y decretos reglamentarios), Constitución Política de Colombia, etc.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso, pues la propuesta que exceda la misma, no será tenida en cuenta en el proceso.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que en esta invitación a presentar propuesta se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas en el cronograma para el cierre de esta invitación. En ningún caso se recibirán propuestas fuera de los términos y condiciones previstos.
- Toda consulta deberá formularse el día de la visita a la Entidad, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la EDUP para verificar toda la información que en ella suministran.
- Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, por lo tanto, que asumen y conocen los riesgos inherentes a la contratación y ejecución del contrato.
- La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente está bajo su propia responsabilidad.
- La EDUP, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados al servicio requerido, excepto la información suministrada en la invitación a presentar propuesta. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente convocatoria, conocer plenamente las condiciones técnicas de los servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.
- Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere

necesaria para la presentación de la propuesta. El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

- La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista, en caso que el contrato le sea adjudicado.
- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la EDUP no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.
- Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada a la Secretaría de Planeación Municipal de Pereira, creada por Decreto N°835 de octubre 7 de 2016, expedido por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 12 del 18 de Julio de 2016 expedido por el Concejo Municipal de Pereira.

Como función principal la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** tiene por objeto la formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana, de conformidad con la previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión, inmobiliarios y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, y celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales; articulando la acción municipal para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación, y renovación del espacio urbano, para construir una ciudad amable, equilibrada y en armonía con el medio ambiente y el desarrollo

sostenible, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes.

Principios de la función administrativa

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.

En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma.

En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

En virtud del principio de economía, **las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.**

Basados en los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal como rectores de la contratación aplicable para todas las Entidades públicas de Colombia la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira –EDUP en pro y en aras de una correcta y eficiente ejecución contractual contratara las obras a ejecutar en el Municipio de Circasia – Quindío por tramos según la necesidad y priorización que dio el Municipio de Circasia – Quindío.

Que en el desarrollo de su misión la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP suscribió convenio interadministrativo con el Municipio de Circasia – Quindío No. 001-2023 cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, PARA LA COFINANCIACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y ADECUACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO”** Por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS

DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4,819,431,271), y un plazo de Siete meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio discriminado según etapas que se muestran en cronograma de actividades detallado en el convenio y un plazo de ejecución de obra de Cinco (05) meses.

En la actualidad la EDUP no posee dentro de sus activos los equipos, ni el personal técnico especializado que le permita realizar en su totalidad el objeto del contrato antes mencionado, razón por la cual debe celebrar un contrato de obra con una persona natural o jurídica con capacidad suficiente para ejecutarlo en las condiciones que de acuerdo con las necesidades del servicio que se requieren.

Por las razones ya expuestas se requiere iniciar los trámites para la contratación del servicio antes mencionado.

Para la selección del contratista se llevará a cabo un proceso bajo la modalidad de **invitación directa - menor cuantía** de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 9 de Acuerdo 006 del 03 de abril de 2017 “Estatuto de Contratación”.

1. OBJETO DEL PROCESO:

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira, está interesada en recibir propuestas técnico-económicas para **“REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DEL GRUPO 02: TRAMO #1 CARRERA 16 ENTRE CALLES 2 Y 3, EL TRAMO #3 CARRERA 16 ENTRE CALLES 9 Y 10, EL TRAMO #10 CARRERA 13 ENTRE 8 Y 9, Y EL TRAMO #5 CALLE 3 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO”**

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Con el ánimo de dar cumplimiento al objeto del contrato que resulte del proceso de contratación con el ánimo de dar cumplimiento al objeto del contrato que resulte del proceso de contratación, el contratista debe cumplir con los siguientes alcances:

- a. Ejecutar las actividades y cantidades de obra con los valores establecidos por la entidad.
- b. Ejecutar las actividades y cantidades de obra según indicaciones del director(a) de Obra.
- c. Cumplir con el plazo establecido para la presente contratación y de ser necesario el contratista deberá realizar trabajos en el sitio en horario nocturno sin cargo adicional al valor de la presente propuesta.
- d. Suministrar y garantizar la calidad de los equipos y/o materiales de acuerdo con la norma que lo rige. (Entregar certificados de calidad y garantías).
- e. Cumplir con las cantidades y presupuesto de obra presentadas en la propuesta y aprobadas por la entidad.

- f.** Contar durante la ejecución de la obra permanentemente con el siguiente personal técnico para el desarrollo adecuado de la obra, la toma de decisiones y solución de imprevistos.
- g.** Señalización de la Zona de las Obras: El CONTRATISTA deberá mantener en el frente de trabajo las señales que indiquen el “CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE” y demás normas establecidas. Las obras, objeto de este Contrato no podrán iniciarse hasta tanto no se encuentren debidamente señalizadas.
- h.** Libro diario de la obra (bitácora): El CONTRATISTA, junto con el interventor deberán llevar la bitácora de la obra en la que se incluirán: i) Todas las acciones, cambios, modificaciones y controles que se presentan durante el desarrollo de la obra contratada. Las hojas del libro inicialmente deberán ser numeradas por la Interventoría y en la primera hoja se dejarán los nombres y las firmas de quienes estén autorizados para rubricar las anotaciones.
- i.** Seguimiento fotográfico: El CONTRATISTA deberá hacer seguimiento fotográfico digital del curso de toda la obra. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso, preferiblemente en medio digital). Para el cobro de las actas se deberá entregar un registro fotográfico para cada uno de los ítems en sus respectivas actas.
- j.** Materiales: Todos los materiales que se requieran en la obra deberán cumplir los siguientes requisitos: i) Los costos de adquisición, transporte, almacenamientos, utilización o instalación, deben quedar incluidos en los precios unitarios correspondientes. ii) Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo con los requerimientos que mencionan las Especificaciones Técnicas. iii) El suministro deberá ser oportuno siendo responsabilidad del CONTRATISTA, por consiguiente, no dará lugar a solicitar ampliación del plazo de ejecución, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno.
- k.** Aspectos ambientales: El CONTRATISTA implementará el Plan de Manejo Ambiental y deberá ceñirse a la legislación vigente, que regule las actividades para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y la Ley 99 de 1993, la cual regula el manejo ambiental en la realización de las obras. Toda acción u omisión del CONTRATISTA que viole las normas establecidas por la autoridad ambiental entre otras, botaderos, intervención del cauce, será de responsabilidad directa del CONTRATISTA y deben asumir las sanciones u obligaciones impuestas por la autoridad.
- l.** Coordinar con la interventoría y/o el supervisor de la EDUP, la ejecución de las obras, para evitar inconvenientes con las actividades a ejecutarse.
- m.** La metodología para el desarrollo de la obra civil, utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas y los productos de entregables, deberá garantizar los siguientes aspectos:
- *Mano de obra calificada y supervisada por el contratista de obra.
 - *El cumplimiento de las normas técnica vigente y de calidad que reglamentan las diferentes obras y alcances del proyecto.
 - *El cumplimiento de las normas de salud y seguridad durante la ejecución del contrato.
 - *El cumplimiento de los parámetros de diseño y construcción establecidos por la consultoría.
- n.** El Oferente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con el personal idóneo para cada cargo, teniendo como mínimo los cuales se destallan en esta sección.

Personal profesional de planilla (con vinculación)	
Personal	%Dedicación/Mes
Director de Obra	30%
Residente de Obra	100%
Maestro de Obra	100%
Personal de apoyo	
Personal	%Dedicación/Mes
Asesor Seguridad industrial salud ocupacional	100%

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

m. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en el objeto, el alcance contractual y la propuesta presentada y los tiempos pactados para la ejecución del contrato.

PRESUPUESTO GRUPO 02					
TRAMO 01 Carrera 16 Entre Calles 2 y 3					
ABS K0+000 - K0+087					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				
1.1	Demol Pavimento Rigido E<0.21M	M2	591,60		
1.2	Demolición andén	M2	0,00		
1.3	Demolición sardinel	M	0,00		
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	118,30		
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	87,00		
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	187,60		
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	118,30		
2.2	Sub-base granular	M3	118,30		
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	1.183,20		
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	153,80		
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	142,00		

3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	118,30		
3.3	Sardinela en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	174,00		
3.4	Andén en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00		
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00		
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	978,20		
3.7	Suministro e instalación de loseta táctil guía de 20x20x6 (m)	M	0,00		
3.8	Suministro e instalación de loseta táctil guía de 20x20x6 (m2)	M2	0,00		
4.	SEÑALIZACIÓN Y ZONAS VERDES				
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00		
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frío	M	0,00		
4.3	Marcas viales	M2	0,00		
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00		
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00		
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00		
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00		
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	0,00		
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	3,00		
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00		
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	3,00		
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					
TRAMO 3 Carrera 16 Entre Carreras 9 y 10 ABS K0+000 - K0+088					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				
1.1	Demol Pavimento Rígido E<0.21M	M2	519,20		
1.2	Demolición andén	M2	0,00		
1.3	Demolición sardinela	M	0,00		
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	103,80		
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	88,00		
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	187,80		
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	103,80		
2.2	Sub-base granular	M3	103,80		
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	519,20		
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	134,90		
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	124,60		

3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M2	103,80		
3.3	Sardinela en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	88,00		
3.4	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00		
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00		
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	494,50		
3.7	Suministro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	0,00		
3.8	Suministro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m2)	M2	0,00		
4.	SEÑALIZACION Y ZONAS VERDES				
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00		
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frio	M	0,00		
4.3	Marcas viales	M2	0,00		
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00		
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00		
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00		
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00		
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	0,00		
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	3,00		
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00		
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	3,00		
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					
TRAMO 10 Carrera 13 Entre Calles 8 y 9 ABS K0+000 - K0+075					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				
1.1	Demol Pavimento Rigido E<0.21M	M2	452,70		
1.2	Demolición anden	M2	0,00		
1.3	Demolición sardinela	M	0,00		
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	90,50		
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	75,50		
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	162,90		
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	90,50		
2.2	Sub-base granular	M3	90,50		
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	452,70		
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	117,70		
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	108,70		

3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				
3.1	Pavimento en concreto Hidráulico MR 40 de fraguado rápido (incluye refuerzo, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	0,00		
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	77,00		
3.3	Sardinela en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	150,90		
3.4	Andén en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00		
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00		
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	276,80		
3.7	Suministro e instalación de loseta táctil guía de 20x20x6 (m)	M	0,00		
3.8	Suministro e instalación de loseta táctil guía de 20x20x6 (m2)	M2	0,00		
4.	SEÑALIZACION Y ZONAS VERDES				
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00		
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frío	M	0,00		
4.3	Marcas viales	M2	0,00		
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00		
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00		
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00		
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00		
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	1,00		
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	1,00		
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00		
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	1,00		
5.9	Entibado continuo en madera	M2	0,00		
5.10	Manejo de aguas	M	0,00		
5.11	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	0,00		
5.12	Demolición cuerpo cámara	M	0,00		
5.13	Desmonte de tubería de acueducto	M	0,00		
5.14	Tubería PVC unión platino de 3"	M	0,00		
5.15	Domiciliaria 3" x 3/4" en tubería PF + UAD, L= 3 m	Un	0,00		
5.16	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	0,00		
5.17	Silla yee pvc novafort 250x160 mm	Un	0,00		
5.18	Codo sanitario pvc 6" x 45°	Un	0,00		
5.19	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	0,00		
5.20	Válvula de corte compuerta elástica 3" extremo liso y junta rápida	Un	0,00		
5.21	Hidrante tipo Milán de 3" extremo liso, incluye válvula sello elástico y kit de nivelación	Un	0,00		
5.22	Caja para válvulas tipo cuello de ganso	Un	0,00		
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					

TRAMO 5 Calle 3 entre Carreras 12 y 13 ABS K0+000 - K0+087					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				
1.1	Demol Pavimento Rígido E<0.21M	M2	356,70		
1.2	Demolición anden	M2	0,00		
1.3	Demolición sardinel	M	0,00		
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	71,30		
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	87,00		
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	182,20		
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	71,30		
2.2	Sub-base granular	M3	71,30		
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	356,70		
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	92,70		
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	85,60		
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				
3.1	Pavimento en concreto Hidráulico MR 40 de fraguado rápido (incluye refuerzo, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	0,00		
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M2	60,60		
3.3	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	174,00		
3.4	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00		
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00		
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	465,50		
3.7	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	0,00		
3.8	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m2)	M2	0,00		
4.	SEÑALIZACION Y ZONAS VERDES				
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00		
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frio	M	0,00		
4.3	Marcas viales	M2	0,00		
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00		
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00		
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00		
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00		
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	4,00		
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	3,00		
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00		

5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	3,00		
5.9	Entibado continuo en madera	M2	0,00		
5.10	Manejo de aguas	M	0,00		
5.11	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	0,00		
5.12	Demolición cuerpo cámara	M	0,00		
5.13	Desmonte de tubería de acueducto	M	0,00		
5.14	Tubería PVC unión platino de 3"	M	0,00		
5.15	Domiciliaria 3" x 3/4" en tubería PF + UAD, L= 3 m	Un	0,00		
5.16	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	0,00		
5.17	Silla yee pvc novafort 250x160 mm	Un	0,00		
5.18	Codo sanitario pvc 6" x 45°	Un	0,00		
5.19	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	0,00		
5.20	Válvula de corte compuerta elástica 3" extremo liso y junta rápida	Un	0,00		
5.21	Hidrante tipo Milán de 3" extremo liso, incluye válvula sello elástico y kit de nivelación	Un	0,00		
5.22	Caja para válvulas tipo cuello de ganso	Un	0,00		
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					
TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO					
ADMINISTRACION			13,00%		
UTILIDAD			5,00%		
IMPLMENTACION PMT Y PMA			gl		
TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO					

n. Considerar todas las actividades y trabajos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, el desconocimiento de dichas características en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificaciones o posibles incumplimientos del contrato o para solicitar bonificaciones al precio consignado en su propuesta.

o. Entregar un informe detallado sobre la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes, para el cobro de sus servicios o cuando el supervisor lo considere conveniente.

p. Obtener y mantener las autorizaciones, permisos, licencias y seguros que requiera para cumplir las obligaciones a su cargo emanadas de este Contrato y entregar una copia a la EDUP en caso de que así lo solicite.

q. Presentar para el cobro la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato y los formatos del sistema de gestión de calidad adoptados por la Entidad.

r. Entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo.

s. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: i) Procurar el cuidado integral de su salud. ii) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. iii) Informar a la EDUP la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. iv) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

t. Las demás que por su naturaleza se deriven de la adecuada ejecución del presente

u. Adicional a lo anterior, deberá el contratista de OBRA verificar el desarrollo de las anteriores actividades, en el marco de la siguiente documentación:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10,
 - Normas Técnicas Colombianas NTC, aplicables al proyecto.
 - Carpeta de documentos legales de contrato
 - Carpeta de documentos de seguridad y salud en el trabajo, y de medio ambiente.
 - Libro de Obra debidamente diligenciado y foliado.
 - Manual de operación y mantenimiento de las obras ejecutadas, así como los certificados de garantía y calidad de todos los insumos.
- v. Realizar obras de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento, en los siguientes tramos:

GRUPO 02	
TRAMO #01	CARRERA 16 ENTRE CALLES 2 Y 3
TRAMO #03	CARRERA 16 ENTRE CALLES 9 Y 10
TRAMO #10	CARRERA 13 ENTRE 8 Y 9
TRAMO #5	CALLE 3 ENTRE CARRERAS 12 Y 13

2.1 CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se deberán realizar las obras teniendo en cuenta los diseños, planos y especificaciones técnicas aprobadas por la entidad territorial y que son acordes a los precios unitarios establecidos en el presupuesto de obra.

2.2 CUADRO DE CANTIDADES PARA LA OBRA.

El presupuesto es el resultado de los diseños aprobados por el municipio de CIRCASIA y se tomó como referencia la base de Datos del Departamento del Quindío para el año inmediatamente anterior, actualizándola respecto al aumento IPC (índice de Precios al Consumidor) aumento del salario mínimo para la Mano de obra.

PRESUPUESTO GRUPO 02					
TRAMO 01 Carrera 16 Entre Calles 2 y 3					
ABS K0+000 - K0+087					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				\$ 32.125.080,00
1.1	Demol Pavimento Rígido E<0.21M	M2	591,60	\$ 33.407,73	\$ 19.764.013,00
1.2	Demolición andén	M2	0,00	\$ 15.048,35	\$ 0,00
1.3	Demolición sardinel	M	0,00	\$ 10.533,73	\$ 0,00
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	118,30	\$ 88.854,63	\$ 10.511.503,00
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	87,00	\$ 5.099,45	\$ 443.652,00
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	187,60	\$ 7.494,20	\$ 1.405.912,00

PLIEGO DE CONDICIONES

2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				\$ 71.833.681,00
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	118,30	\$ 53.765,94	\$ 6.360.511,00
2.2	Sub-base granular	M3	118,30	\$ 199.094,59	\$ 23.552.890,00
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	1.183,20	\$ 23.257,47	\$ 27.518.239,00
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	153,80	\$ 11.603,93	\$ 1.784.684,00
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	142,00	\$ 88.854,63	\$ 12.617.357,00
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				\$ 135.105.639,00
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	118,30	\$ 922.106,73	\$ 109.085.226,00
3.3	Sardinela en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m ³ /ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	174,00	\$ 91.124,95	\$ 15.855.741,00
3.4	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00	\$ 95.411,06	\$ 0,00
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00	\$ 135.082,25	\$ 0,00
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	978,20	\$ 10.391,20	\$ 10.164.672,00
3.7	Suministro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	0,00	\$ 60.062,20	\$ 0,00
3.8	Suministro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m2)	M2	0,00	\$ 175.475,14	\$ 0,00
4.	SEÑALIZACION Y ZONAS VERDES				\$ 1.105.379,00
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00	\$ 552.689,61	\$ 1.105.379,00
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frio	M	0,00	\$ 3.654,93	\$ 0,00
4.3	Marcas viales	M2	0,00	\$ 30.730,18	\$ 0,00
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				\$ 3.872.661,00
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00	\$ 40.003,00	\$ 0,00
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00	\$ 18.662,54	\$ 0,00
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00	\$ 29.990,37	\$ 0,00
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00	\$ 124.772,49	\$ 0,00
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	0,00	\$ 3.376.370,69	\$ 0,00
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	3,00	\$ 630.727,71	\$ 1.892.183,00
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00	\$ 2.088.895,41	\$ 0,00
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	3,00	\$ 660.159,27	\$ 1.980.478,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 244.042.440,00
TRAMO 3 Carrera 16 Entre Carreras 9 y 10 ABS K0+000 - K0+088					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				\$ 28.424.567,00
1.1	Demol Pavimento Rigido E<0.21M	M2	519,20	\$ 33.407,73	\$ 17.345.293,00
1.2	Demolición anden	M2	0,00	\$ 15.048,35	\$ 0,00
1.3	Demolición sardinela	M	0,00	\$ 10.533,73	\$ 0,00
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	103,80	\$ 88.854,63	\$ 9.223.111,00
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	88,00	\$ 5.099,45	\$ 448.752,00
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	187,80	\$ 7.494,20	\$ 1.407.411,00

PLIEGO DE CONDICIONES

2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				\$ 50.958.858,00
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	103,80	\$ 53.765,94	\$ 5.580.905,00
2.2	Sub-base granular	M3	103,80	\$ 199.094,59	\$ 20.666.018,00
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	519,20	\$ 23.257,47	\$ 12.075.278,00
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	134,90	\$ 11.603,93	\$ 1.565.370,00
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	124,60	\$ 88.854,63	\$ 11.071.287,00
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				\$ 108.872.123,00
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M2	103,80	\$ 922.106,73	\$ 95.714.679,00
3.3	Sardinela en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m ³ /ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	88,00	\$ 91.124,95	\$ 8.018.996,00
3.4	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00	\$ 95.411,06	\$ 0,00
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00	\$ 135.082,25	\$ 0,00
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	494,50	\$ 10.391,20	\$ 5.138.448,00
3.7	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	0,00	\$ 60.062,20	\$ 0,00
3.8	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m2)	M2	0,00	\$ 175.475,14	\$ 0,00
4.	SEÑALIZACION Y ZONAS VERDES				\$ 1.105.379,00
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00	\$ 552.689,61	\$ 1.105.379,00
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frio	M	0,00	\$ 3.654,93	\$ 0,00
4.3	Marcas viales	M2	0,00	\$ 30.730,18	\$ 0,00
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				\$ 3.872.661,00
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00	\$ 40.003,00	\$ 0,00
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00	\$ 18.662,54	\$ 0,00
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00	\$ 29.990,37	\$ 0,00
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00	\$ 124.772,49	\$ 0,00
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	0,00	\$ 3.376.370,69	\$ 0,00
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	3,00	\$ 630.727,71	\$ 1.892.183,00
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00	\$ 2.088.895,41	\$ 0,00
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	3,00	\$ 660.159,27	\$ 1.980.478,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 193.233.588,00
TRAMO 10 Carrera 13 Entre Calles 8 y 9 ABS K0+000 - K0+075					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				\$ 24.770.836,00
1.1	Demol Pavimento Rigido E<0.21M	M2	452,70	\$ 33.407,73	\$ 15.123.679,00
1.2	Demolición anden	M2	0,00	\$ 15.048,35	\$ 0,00
1.3	Demolición sardinela	M	0,00	\$ 10.533,73	\$ 0,00
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	90,50	\$ 88.854,63	\$ 8.041.344,00
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	75,50	\$ 5.099,45	\$ 385.008,00
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	162,90	\$ 7.494,20	\$ 1.220.805,00

2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				\$ 44.436.816,00
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	90,50	\$ 53.765,94	\$ 4.865.818,00
2.2	Sub-base granular	M3	90,50	\$ 199.094,59	\$ 18.018.060,00
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	452,70	\$ 23.257,47	\$ 10.528.657,00
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	117,70	\$ 11.603,93	\$ 1.365.783,00
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	108,70	\$ 88.854,63	\$ 9.658.498,00
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				\$ 87.629.257,00
3.1	Pavimento en concreto Hidráulico MR 40 de fraguado rápido (incluye refuerzo, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	0,00	\$ 965.194,14	\$ 0,00
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	77,00	\$ 922.106,73	\$ 71.002.218,00
3.3	Sardinela en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	150,90	\$ 91.124,95	\$ 13.750.755,00
3.4	Andén en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00	\$ 95.411,06	\$ 0,00
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3.000 psi) e = 0,12	M2	0,00	\$ 135.082,25	\$ 0,00
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	276,80	\$ 10.391,20	\$ 2.876.284,00
3.7	Suministro e instalación de loseta táctil guía de 20x20x6 (m)	M	0,00	\$ 60.062,20	\$ 0,00
3.8	Suministro e instalación de loseta táctil guía de 20x20x6 (m2)	M2	0,00	\$ 175.475,14	\$ 0,00
4.	SEÑALIZACIÓN Y ZONAS VERDES				\$ 1.105.379,00
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00	\$ 552.689,61	\$ 1.105.379,00
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frío	M	0,00	\$ 3.654,93	\$ 0,00
4.3	Marcas viales	M2	0,00	\$ 30.730,18	\$ 0,00
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				\$ 4.667.258,00
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00	\$ 40.003,00	\$ 0,00
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00	\$ 18.662,54	\$ 0,00
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00	\$ 29.990,37	\$ 0,00
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00	\$ 124.772,49	\$ 0,00
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	1,00	\$ 3.376.370,69	\$ 3.376.371,00
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	1,00	\$ 630.727,71	\$ 630.728,00
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00	\$ 2.088.895,41	\$ 0,00
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	1,00	\$ 660.159,27	\$ 660.159,00
5.9	Entibado continuo en madera	M2	0,00	\$ 35.004,98	\$ 0,00
5.10	Manejo de aguas	M	0,00	\$ 23.682,80	\$ 0,00
5.11	Desmante de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	0,00	\$ 19.613,88	\$ 0,00
5.12	Demolición cuerpo cámara	M	0,00	\$ 237.740,91	\$ 0,00
5.13	Desmante de tubería de acueducto	M	0,00	\$ 7.571,12	\$ 0,00
5.14	Tubería PVC unión platino de 3"	M	0,00	\$ 64.254,42	\$ 0,00
5.15	Domiciliaria 3" x 3/4" en tubería PF + UAD, L= 3 m	Un	0,00	\$ 275.275,26	\$ 0,00
5.16	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	0,00	\$ 72.702,32	\$ 0,00
5.17	Silla yee pvc novafort 250x160 mm	Un	0,00	\$ 329.735,75	\$ 0,00
5.18	Codo sanitario pvc 6" x 45°	Un	0,00	\$ 102.355,70	\$ 0,00

PLIEGO DE CONDICIONES

5.19	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	0,00	\$ 490.934,01	\$ 0,00
5.20	Válvula de corte compuerta elástica 3" extremo liso y junta rápida	Un	0,00	\$ 645.105,26	\$ 0,00
5.21	Hidrante tipo Milán de 3" extremo liso, incluye válvula sello elástico y kit de nivelación	Un	0,00	\$ 4.906.682,94	\$ 0,00
5.22	Caja para válvulas tipo cuello de ganso	Un	0,00	\$ 1.339.104,38	\$ 0,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 162.609.546,00
TRAMO 5 Calle 3 entre Carreras 12 y 13 ABS K0+000 - K0+087					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				\$ 20.060.967,00
1.1	Demol Pavimento Rígido E<0.21M	M2	356,70	\$ 33.407,73	\$ 11.916.537,00
1.2	Demolición andén	M2	0,00	\$ 15.048,35	\$ 0,00
1.3	Demolición sardinel	M	0,00	\$ 10.533,73	\$ 0,00
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	71,30	\$ 88.854,63	\$ 6.335.335,00
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	87,00	\$ 5.099,45	\$ 443.652,00
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	182,20	\$ 7.494,20	\$ 1.365.443,00
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				\$ 35.006.536,00
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	71,30	\$ 53.765,94	\$ 3.833.512,00
2.2	Sub-base granular	M3	71,30	\$ 199.094,59	\$ 14.195.444,00
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	356,70	\$ 23.257,47	\$ 8.295.940,00
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	92,70	\$ 11.603,93	\$ 1.075.684,00
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	85,60	\$ 88.854,63	\$ 7.605.956,00
3.	PAVIMENTO RÍGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				\$ 76.572.513,00
3.1	Pavimento en concreto Hidráulico MR 40 de fraguado rápido (incluye refuerzo, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	0,00	\$ 965.194,14	\$ 0,00
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M2	60,60	\$ 922.106,73	\$ 55.879.668,00
3.3	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	174,00	\$ 91.124,95	\$ 15.855.741,00
3.4	Andén en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00	\$ 95.411,06	\$ 0,00
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00	\$ 135.082,25	\$ 0,00
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	465,50	\$ 10.391,20	\$ 4.837.104,00
3.7	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	0,00	\$ 60.062,20	\$ 0,00
3.8	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m2)	M2	0,00	\$ 175.475,14	\$ 0,00
4.	SEÑALIZACION Y ZONAS VERDES				\$ 1.105.379,00
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00	\$ 552.689,61	\$ 1.105.379,00
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frío	M	0,00	\$ 3.654,93	\$ 0,00
4.3	Marcas viales	M2	0,00	\$ 30.730,18	\$ 0,00

PLIEGO DE CONDICIONES

5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				\$ 17.378.144,00
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00	\$ 40.003,00	\$ 0,00
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00	\$ 18.662,54	\$ 0,00
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00	\$ 29.990,37	\$ 0,00
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00	\$ 124.772,49	\$ 0,00
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	4,00	\$ 3.376.370,69	\$ 13.505.483,00
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	3,00	\$ 630.727,71	\$ 1.892.183,00
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00	\$ 2.088.895,41	\$ 0,00
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	3,00	\$ 660.159,27	\$ 1.980.478,00
5.9	Entibado continuo en madera	M2	0,00	\$ 35.004,98	\$ 0,00
5.10	Manejo de aguas	M	0,00	\$ 23.682,80	\$ 0,00
5.11	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	0,00	\$ 19.613,88	\$ 0,00
5.12	Demolición cuerpo cámara	M	0,00	\$ 237.740,91	\$ 0,00
5.13	Desmonte de tubería de acueducto	M	0,00	\$ 7.571,12	\$ 0,00
5.14	Tubería PVC unión platino de 3"	M	0,00	\$ 64.254,42	\$ 0,00
5.15	Domiciliaria 3" x 3/4" en tubería PF + UAD, L= 3 m	Un	0,00	\$ 275.275,26	\$ 0,00
5.16	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	0,00	\$ 72.702,32	\$ 0,00
5.17	Silla yee pvc novafort 250x160 mm	Un	0,00	\$ 329.735,75	\$ 0,00
5.18	Codo sanitario pvc 6" x 45°	Un	0,00	\$ 102.355,70	\$ 0,00
5.19	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	0,00	\$ 490.934,01	\$ 0,00
5.20	Válvula de corte compuerta elástica 3" extremo liso y junta rápida	Un	0,00	\$ 645.105,26	\$ 0,00
5.21	Hidrante tipo Milán de 3" extremo liso, incluye válvula sello elástico y kit de nivelación	Un	0,00	\$ 4.906.682,94	\$ 0,00
5.22	Caja para válvulas tipo cuello de ganso	Un	0,00	\$ 1.339.104,38	\$ 0,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 150.123.539,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO					\$ 750.009.113
ADMINISTRACION				13,00%	\$ 97.501.185
UTILIDAD				5,00%	\$ 37.500.456
IMPLMENTACION PMT Y PMA				gl	\$ 14.251.669
TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO					\$ 899.262.423

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Adjunto a la Propuesta el oferente debe allegar los documentos que se relacionan a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la EDUP, firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato, y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la EDUP, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. ANEXO N°001.
2. Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.
3. Fotocopia de la cédula del representante Legal o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso.
4. El objeto social: para efectos de verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, este deberá ser igual o similar al objeto de la presente contratación. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección el objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.
5. Cronograma de actividades, donde se evidencie el trabajo diario para cumplir con el objeto del contrato en el tiempo establecido.
6. Certificado de Existencia y representación legal en original, con fecha no mayor a treinta (30) días contados (persona jurídica).
7. Registro mercantil si es persona natural.
8. Autorización para contratar. En el caso que el Representante Legal, conforme a los estatutos no tenga facultades para contraer obligaciones a nombre de la misma en razón de su cuantía, debe presentar fotocopia auténtica del Acta ó certificación en que conste la autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o quien corresponda, que lo autorice para participar en la Convocatoria y suscribir el respectivo

contrato en caso de salir favorecido con la adjudicación, allegando copia autentica de los estatutos, donde se establezca dicha autorización.

9. Aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de los aportes por concepto de parafiscales y aportes a la seguridad social, de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.
10. Fotocopia de Registro Único Tributario RUT de la persona jurídica.
11. Certificación del Boletín de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación que no se encuentra registrado como responsable fiscal. (Persona Jurídica y Representante Legal)
12. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales o penales, y del Nuevo Código de Policía.
13. Documento de conformación de consorcio, si es un proponente plural.
El presente documento deberá definir claramente los porcentajes de participación, el nombre del representante legal y el objeto específico para el cual se conforma, así mismos debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como persona natural y/o jurídica individual. El documento del consorcio deberá contener:
 - a) La duración debe ser por lo menor el término del contrato y dos (2) años más.
 - b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal
 - c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal luego de presentada la propuesta este no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
 - d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o Unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener la mismas o mejores calidades que el cedente.
 - e) Señalar el porcentaje de participación.
 - f) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en los términos de la invitación.
 - g) El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes.
 - h) Que todos los integrantes se encuentran inscritos en el RUP.

- i) El documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos a todos los integrantes con dirección teléfono y correo electrónico.
- j) Que los integrantes tengan capacidad jurídica para obligarse y contratar.
- k) Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá tener el perfil solicitado para la presente invitación

NOTA: La ausencia de uno de los requisitos anterior hará que la Entidad solicite su subsanación, si el proponente no presenta o aclara lo requerido, la propuesta no será evaluada.

4. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

El futuro contratista deberá presentar los siguientes documentos:

:

1. Fotocopia de la cédula del representante Legal o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso.
2. Fotocopia de Registro Único Tributario RUT del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
3. Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal, cuando este sea hombre menor de 50 años; en caso de que aplique.
4. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, donde conste que EL CONTRATISTA no tiene juicios fiscales en su contra. (Persona Jurídica y Representante Legal).
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante Legal y persona jurídica, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
6. Certificado de Antecedentes penales del representante Legal, con una vigencia no mayor a noventa (90) días.
7. Certificado de existencia y representación legal, no mayor de un (1) mes de expedición (Persona Jurídica).
8. Certificado de antecedentes judiciales expedido a nombre del representante legal del proponente con fecha de vigencia no mayor a Un (1) mes de expedición.
9. Certificado antecedentes nuevo código de policía con vigencia no mayor a Un (1) mes.
10. Certificado de que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos con vigencia no superior a 15 días.
11. Certificado de consulta de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años con vigencia no superior a 15 días.
12. Formato único hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.
13. Declaración juramentada de bienes y rentas y conflicto de intereses. Ley 2013 de 2019.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. La EDUP se compromete para con EL CONTRATISTA a pagar en las fechas que se convenga previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro de la prestación del servicio a entera satisfacción por parte de la EDUP.
2. Exigirá a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato contratado. Igual exigencia podrán hacer al Garante.
3. Adelantarán revisiones periódicas a los servicios prestados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad cuando no se cumpla.
4. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, La EDUP repetirá contra EL CONTRATISTA por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Revisar la documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.
2. Obrar con diligencia y oportunidad en los asuntos encomendados.
3. Prestar el servicio con la mayor celeridad posible.
4. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
5. Obrar con buena fe y lealtad en las distintas oportunidades contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
6. Garantizará el servicio contratado y responderá por ello.
7. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en este caso EL CONTRATISTA informará inmediatamente al CONTRATANTE, el incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
8. Pago de la seguridad social y parafiscales del Contratista y todos sus trabajadores.
9. La no difusión de la información de la empresa.
10. La utilización de elementos de la entidad bajo su responsabilidad.
11. El cumplimiento de los lineamientos y reglamentos de la entidad.
12. El contratista deberá velar por la seguridad de sus bienes, la empresa de desarrollo urbano no se hará cargo de pérdida y/o robo de materiales, maquinaria y/o equipo que se encuentre en obra.
13. En el evento de presentarse demandas, reclamaciones o investigaciones con la ocasión de la prestación del servicio objeto de este contrato los cuales son atribuibles al Contratista, este mismo deberá responder por su actividad de forma particular, a su costo, sin que se entienda vincular al Contratante, bajo ninguna modalidad, comprometiéndose a constituir pólizas de seguros respectivos.

14. Cumplir con las obligaciones contractuales y legales consagradas en el uso de patentes o derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial, licenciamiento de software y demás que recaigan en los instrumentos o equipos para la ejecución del objeto del presente contrato.
15. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las que se desprendan de los alcances y las que se consignent en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la Ley, el Código de comercio y el Código Civil.
16. El contratista deberá presentar la afiliación a seguridad social, arl y demás parafiscales un día antes de iniciar labores.
17. Presentar examen de ingreso y retiro del personal.
18. El personal que ingrese a la obra por cuenta del contratista deberá contar con los elementos de protección personal.
19. El contratista deberá tener debidamente señalizadas las zonas de trabajo.
20. El personal deberá contar con dotación de ropa distintiva con la información del contratista y el logo si aplica.
21. Presentar hojas de vida de la maquinaria y/o equipo, ficha de seguridad, mantenimiento y certificación de gases de la maquinaria antes de comenzar a laborar.
22. Presentar paz y salvo de: proveedores, FIC, comfamiliar, ministerio de trabajo y por todo concepto.
23. El contratista deberá hacerse cargo de la seguridad de los materiales, maquinaria y/o equipos que tenga en obra.
24. Y todas aquellas que tiendan a salvaguardar los intereses de la entidad.

7. IMPUESTOS Y DERECHOS:

El o la contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para la realización de los servicios contratados y para dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular.

8. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS:

El o la Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a la EDUP o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, de los afiliados empleados, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

9. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

En ningún caso, el presente proceso de contratación genera relación laboral alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo.

10. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

El o la Contratista seleccionada, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal de la EDUP.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pueda exceder la presente vigencia fiscal de 2023.

12. JUSTIFICACIÓN Y VALOR DEL CONTRATO:

De acuerdo con el siguiente presupuesto avalado por la entidad territorial, se determina el valor para **“REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DEL GRUPO 02: TRAMO #1 CARRERA 16 ENTRE CALLES 2 Y 3, EL TRAMO #3 CARRERA 16 ENTRE CALLES 9 Y 10, EL TRAMO #10 CARRERA 13 ENTRE 8 Y 9, Y EL TRAMO #5 CALLE 3 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO”** En virtud de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 001-2023 suscrito con el Municipio de Circasia- Quindío cuyo objeto es **““AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANACIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, PARA LA COFINANCIACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y ADECUACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO”**

PRESUPUESTO GRUPO 02					
TRAMO 01 Carrera 16 Entre Calles 2 y 3					
ABS K0+000 - K0+087					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				\$ 32.125.080,00
1.1	Demol Pavimento Rigido E<0.21M	M2	591,60	\$ 33.407,73	\$ 19.764.013,00
1.2	Demolición andén	M2	0,00	\$ 15.048,35	\$ 0,00
1.3	Demolición sardinel	M	0,00	\$ 10.533,73	\$ 0,00
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	118,30	\$ 88.854,63	\$ 10.511.503,00
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	87,00	\$ 5.099,45	\$ 443.652,00
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	187,60	\$ 7.494,20	\$ 1.405.912,00
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				\$ 71.833.681,00
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	118,30	\$ 53.765,94	\$ 6.360.511,00
2.2	Sub-base granular	M3	118,30	\$ 199.094,59	\$ 23.552.890,00
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	1.183,20	\$ 23.257,47	\$ 27.518.239,00
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	153,80	\$ 11.603,93	\$ 1.784.684,00
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	142,00	\$ 88.854,63	\$ 12.617.357,00
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				\$ 135.105.639,00
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	118,30	\$ 922.106,73	\$ 109.085.226,00
3.3	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	174,00	\$ 91.124,95	\$ 15.855.741,00
3.4	Andén en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00	\$ 95.411,06	\$ 0,00
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00	\$ 135.082,25	\$ 0,00
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	978,20	\$ 10.391,20	\$ 10.164.672,00
3.7	Suministro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	0,00	\$ 60.062,20	\$ 0,00
3.8	Suministro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m2)	M2	0,00	\$ 175.475,14	\$ 0,00
4.	SEÑALIZACION Y ZONAS VERDES				\$ 1.105.379,00
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00	\$ 552.689,61	\$ 1.105.379,00
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frío	M	0,00	\$ 3.654,93	\$ 0,00
4.3	Marcas viales	M2	0,00	\$ 30.730,18	\$ 0,00
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				\$ 3.872.661,00
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00	\$ 40.003,00	\$ 0,00
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00	\$ 18.662,54	\$ 0,00
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00	\$ 29.990,37	\$ 0,00
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00	\$ 124.772,49	\$ 0,00
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	0,00	\$ 3.376.370,69	\$ 0,00
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	3,00	\$ 630.727,71	\$ 1.892.183,00
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00	\$ 2.088.895,41	\$ 0,00
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	3,00	\$ 660.159,27	\$ 1.980.478,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 244.042.440,00

TRAMO 3 Carrera 16 Entre Carreras 9 y 10 ABS K0+000 - K0+088					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				\$ 28.424.567,00
1.1	Demol Pavimento Rígido E<0.21M	M2	519,20	\$ 33.407,73	\$ 17.345.293,00
1.2	Demolición andén	M2	0,00	\$ 15.048,35	\$ 0,00
1.3	Demolición sardinel	M	0,00	\$ 10.533,73	\$ 0,00
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	103,80	\$ 88.854,63	\$ 9.223.111,00
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	88,00	\$ 5.099,45	\$ 448.752,00
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	187,80	\$ 7.494,20	\$ 1.407.411,00
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				\$ 50.958.858,00
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	103,80	\$ 53.765,94	\$ 5.580.905,00
2.2	Sub-base granular	M3	103,80	\$ 199.094,59	\$ 20.666.018,00
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	519,20	\$ 23.257,47	\$ 12.075.278,00
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	134,90	\$ 11.603,93	\$ 1.565.370,00
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	124,60	\$ 88.854,63	\$ 11.071.287,00
3.	PAVIMENTO RÍGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				\$ 108.872.123,00
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M2	103,80	\$ 922.106,73	\$ 95.714.679,00
3.3	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	88,00	\$ 91.124,95	\$ 8.018.996,00
3.4	Andén en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00	\$ 95.411,06	\$ 0,00
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00	\$ 135.082,25	\$ 0,00
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	494,50	\$ 10.391,20	\$ 5.138.448,00
3.7	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	0,00	\$ 60.062,20	\$ 0,00
3.8	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m2)	M2	0,00	\$ 175.475,14	\$ 0,00
4.	SEÑALIZACION Y ZONAS VERDES				\$ 1.105.379,00
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00	\$ 552.689,61	\$ 1.105.379,00
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frío	M	0,00	\$ 3.654,93	\$ 0,00
4.3	Marcas viales	M2	0,00	\$ 30.730,18	\$ 0,00
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				\$ 3.872.661,00
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00	\$ 40.003,00	\$ 0,00
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00	\$ 18.662,54	\$ 0,00
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00	\$ 29.990,37	\$ 0,00
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00	\$ 124.772,49	\$ 0,00
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	0,00	\$ 3.376.370,69	\$ 0,00
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	3,00	\$ 630.727,71	\$ 1.892.183,00
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00	\$ 2.088.895,41	\$ 0,00
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	3,00	\$ 660.159,27	\$ 1.980.478,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 193.233.588,00

TRAMO 10 Carrera 13 Entre Calles 8 y 9 ABS K0+000 - K0+075					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				\$ 24.770.836,00
1.1	Demol Pavimento Rígido E<0.21M	M2	452,70	\$ 33.407,73	\$ 15.123.679,00
1.2	Demolición anden	M2	0,00	\$ 15.048,35	\$ 0,00
1.3	Demolición sardinel	M	0,00	\$ 10.533,73	\$ 0,00
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	90,50	\$ 88.854,63	\$ 8.041.344,00
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	75,50	\$ 5.099,45	\$ 385.008,00
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	162,90	\$ 7.494,20	\$ 1.220.805,00
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				\$ 44.436.816,00
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	90,50	\$ 53.765,94	\$ 4.865.818,00
2.2	Sub-base granular	M3	90,50	\$ 199.094,59	\$ 18.018.060,00
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	452,70	\$ 23.257,47	\$ 10.528.657,00
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	117,70	\$ 11.603,93	\$ 1.365.783,00
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	108,70	\$ 88.854,63	\$ 9.658.498,00
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				\$ 87.629.257,00
3.1	Pavimento en concreto Hidráulico MR 40 de fraguado rápido (incluye refuerzo, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	0,00	\$ 965.194,14	\$ 0,00
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	77,00	\$ 922.106,73	\$ 71.002.218,00
3.3	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	150,90	\$ 91.124,95	\$ 13.750.755,00
3.4	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00	\$ 95.411,06	\$ 0,00
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3.000 psi) e = 0,12	M2	0,00	\$ 135.082,25	\$ 0,00
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	276,80	\$ 10.391,20	\$ 2.876.284,00
3.7	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	0,00	\$ 60.062,20	\$ 0,00
3.8	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m2)	M2	0,00	\$ 175.475,14	\$ 0,00
4.	SEÑALIZACION Y ZONAS VERDES				\$ 1.105.379,00
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00	\$ 552.689,61	\$ 1.105.379,00
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frio	M	0,00	\$ 3.654,93	\$ 0,00
4.3	Marcas viales	M2	0,00	\$ 30.730,18	\$ 0,00
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				\$ 4.667.258,00
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00	\$ 40.003,00	\$ 0,00
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00	\$ 18.662,54	\$ 0,00
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00	\$ 29.990,37	\$ 0,00
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00	\$ 124.772,49	\$ 0,00
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	1,00	\$ 3.376.370,69	\$ 3.376.371,00
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	1,00	\$ 630.727,71	\$ 630.728,00
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00	\$ 2.088.895,41	\$ 0,00

5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	1,00	\$ 660.159,27	\$ 660.159,00
5.9	Entibado continuo en madera	M2	0,00	\$ 35.004,98	\$ 0,00
5.10	Manejo de aguas	M	0,00	\$ 23.682,80	\$ 0,00
5.11	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	0,00	\$ 19.613,88	\$ 0,00
5.12	Demolición cuerpo cámara	M	0,00	\$ 237.740,91	\$ 0,00
5.13	Desmonte de tubería de acueducto	M	0,00	\$ 7.571,12	\$ 0,00
5.14	Tubería PVC unión platino de 3"	M	0,00	\$ 64.254,42	\$ 0,00
5.15	Domiciliaria 3" x 3/4" en tubería PF + UAD, L= 3 m	Un	0,00	\$ 275.275,26	\$ 0,00
5.16	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	0,00	\$ 72.702,32	\$ 0,00
5.17	Silla yee pvc novafort 250x160 mm	Un	0,00	\$ 329.735,75	\$ 0,00
5.18	Codo sanitario pvc 6" x 45°	Un	0,00	\$ 102.355,70	\$ 0,00
5.19	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	0,00	\$ 490.934,01	\$ 0,00
5.20	Válvula de corte compuerta elástica 3" extremo liso y junta rápida	Un	0,00	\$ 645.105,26	\$ 0,00
5.21	Hidrante tipo Milán de 3" extremo liso, incluye válvula sello elástico y kit de nivelación	Un	0,00	\$ 4.906.682,94	\$ 0,00
5.22	Caja para válvulas tipo cuello de ganso	Un	0,00	\$ 1.339.104,38	\$ 0,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 162.609.546,00
TRAMO 5 Calle 3 entre Carreras 12 y 13 ABS K0+000 - K0+087					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				\$ 20.060.967,00
1.1	Demol Pavimento Rígido E<0.21M	M2	356,70	\$ 33.407,73	\$ 11.916.537,00
1.2	Demolición anden	M2	0,00	\$ 15.048,35	\$ 0,00
1.3	Demolición sardinel	M	0,00	\$ 10.533,73	\$ 0,00
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	71,30	\$ 88.854,63	\$ 6.335.335,00
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	87,00	\$ 5.099,45	\$ 443.652,00
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	182,20	\$ 7.494,20	\$ 1.365.443,00
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				\$ 35.006.536,00
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	71,30	\$ 53.765,94	\$ 3.833.512,00
2.2	Sub-base granular	M3	71,30	\$ 199.094,59	\$ 14.195.444,00
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	356,70	\$ 23.257,47	\$ 8.295.940,00
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	92,70	\$ 11.603,93	\$ 1.075.684,00
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	85,60	\$ 88.854,63	\$ 7.605.956,00
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				\$ 76.572.513,00
3.1	Pavimento en concreto Hidráulico MR 40 de fraguado rápido (incluye refuerzo, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	0,00	\$ 965.194,14	\$ 0,00
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M2	60,60	\$ 922.106,73	\$ 55.879.668,00
3.3	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	174,00	\$ 91.124,95	\$ 15.855.741,00
3.4	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00	\$ 95.411,06	\$ 0,00
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00	\$ 135.082,25	\$ 0,00
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	465,50	\$ 10.391,20	\$ 4.837.104,00
3.7	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	0,00	\$ 60.062,20	\$ 0,00
3.8	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m2)	M2	0,00	\$ 175.475,14	\$ 0,00

4.	SEÑALIZACION Y ZONAS VERDES				\$ 1.105.379,00
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00	\$ 552.689,61	\$ 1.105.379,00
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frío	M	0,00	\$ 3.654,93	\$ 0,00
4.3	Marcas viales	M2	0,00	\$ 30.730,18	\$ 0,00
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				\$ 17.378.144,00
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00	\$ 40.003,00	\$ 0,00
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00	\$ 18.662,54	\$ 0,00
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00	\$ 29.990,37	\$ 0,00
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00	\$ 124.772,49	\$ 0,00
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	4,00	\$ 3.376.370,69	\$ 13.505.483,00
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	3,00	\$ 630.727,71	\$ 1.892.183,00
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00	\$ 2.088.895,41	\$ 0,00
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	3,00	\$ 660.159,27	\$ 1.980.478,00
5.9	Entibado continuo en madera	M2	0,00	\$ 35.004,98	\$ 0,00
5.10	Manejo de aguas	M	0,00	\$ 23.682,80	\$ 0,00
5.11	Desmante de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	0,00	\$ 19.613,88	\$ 0,00
5.12	Demolición cuerpo cámara	M	0,00	\$ 237.740,91	\$ 0,00
5.13	Desmante de tubería de acueducto	M	0,00	\$ 7.571,12	\$ 0,00
5.14	Tubería PVC unión platino de 3"	M	0,00	\$ 64.254,42	\$ 0,00
5.15	Domiciliaria 3" x 3/4" en tubería PF + UAD, L= 3 m	Un	0,00	\$ 275.275,26	\$ 0,00
5.16	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	0,00	\$ 72.702,32	\$ 0,00
5.17	Silla yee pvc novafort 250x160 mm	Un	0,00	\$ 329.735,75	\$ 0,00
5.18	Codo sanitario pvc 6" x 45°	Un	0,00	\$ 102.355,70	\$ 0,00
5.19	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	0,00	\$ 490.934,01	\$ 0,00
5.20	Válvula de corte compuerta elástica 3" extremo liso y junta rápida	Un	0,00	\$ 645.105,26	\$ 0,00
5.21	Hidrante tipo Milán de 3" extremo liso, incluye válvula sello elástico y kit de nivelación	Un	0,00	\$ 4.906.682,94	\$ 0,00
5.22	Caja para válvulas tipo cuello de ganso	Un	0,00	\$ 1.339.104,38	\$ 0,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 150.123.539,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO					\$ 750.009.113
ADMINISTRACION				13,00%	\$ 97.501.185
UTILIDAD				5,00%	\$ 37.500.456
IMPLMENTACION PMT Y PMA				gl	\$ 14.251.669
TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO					\$ 899.262.423

NOTA 1: Se tomó como referencia la base de Datos del Departamento del Quindío para el año inmediatamente anterior, actualizándola respecto al aumento IPC (Índice de Precios al Consumidor) aumento del salario mínimo para la Mano de obra.

NOTA 2: El costo total de la obra incluye administración y utilidad (AU) del 18%, la Utilidad considerada es del 5%, el IVA se debe calcular sobre la utilidad. Los descuentos que realiza la empresa por concepto de estampillas son: Estampilla Procultura (valor total > 15 SMMLV) =1%,

Estampilla Pro-Adulto mayor (si valor total > 30 SMMLV) = 4% y las retenciones e impuestos según la normatividad aplicable.

NOTA 3: Las cantidades estimadas para el Presupuesto Oficial Estimado por tipo de intervención son producto de un análisis previo por parte de la Entidad y una inspección visual que permitan aproximar el valor de la intervención, no obstante, el valor final será el resultado de la multiplicación de la cantidad de obra finalmente ejecutada por los precios unitarios.

NOTA 4: Los valores unitarios de la propuesta por ningún motivo podrán superar los valores estipulados en los precios oficiales.

Por lo tanto, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** ha establecido como valor oficial para la presente contratación la suma de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 899.262.423)**

13. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO:

El 40% del valor total como anticipo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, amortizables en cada acta de avance de obra. El valor total del contrato se pagará mediante pagos parciales de acuerdo con las actas de avance de obra, correspondiente a las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por el su valor unitario. Se reservará un 10% del valor del contrato para pagarse una vez se haya liquidado el contrato, previo recibo a satisfacción de la Interventoría y/o Supervisión además de la presentación de la factura correspondiente.

La forma de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan de multiplicar las cantidades ejecutadas por el contratista y entregadas a la EDUP a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la propuesta económica. El cobro deberá acompañarse por la aprobación del pago por parte del supervisor y/o el interventor del contrato, además de los documentos que certifiquen el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales dependiendo si es persona natural o jurídica y el informe de ejecución respectivo.

El Contratista deberá informar a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social

Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

El valor de las cuentas de cobro o facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

NOTA: El cobro de actividades nuevas o mayores cantidades, deberán ser pactadas y aprobadas oficialmente, previo a su ejecución por el interventor y/o Supervisor del contrato y el Municipio de Circasia o su delegado.

14. GARANTÍAS:

Dado el objeto contractual a ejecutar, la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, considera pertinente la exigencia de las siguientes garantías:

1. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo** por un valor asegurado del 100% del valor del anticipo pactado en el contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.
2. **Cumplimiento general del contrato** por un valor asegurado del 20% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.
3. **Estabilidad y calidad de las obras** por un valor asegurado del 20% del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final de los trabajos objeto del contrato.
4. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales** por un valor asegurado del 30% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y de tres (3) años, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.
5. **Responsabilidad civil extracontractual** por un valor asegurado del 20% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena que la entidad declare el incumplimiento.

Tomador. Contratista

Asegurado. EDUP, Municipio de Circasia y Contratista.

Beneficiarios. EDUP, Municipio de Circasia.

15. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:

La interventoría del contrato objeto de esta CONTRATACIÓN será ejecutada directamente por quien la EDUP designe para tal fin.

La supervisión de las actividades objeto de esta CONTRATACIÓN será ejecutada directamente por quien la EDUP designe.

La Gerencia General podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda el contrato, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

Las funciones y atribuciones principales de supervisión serán las siguientes:

- Coordinar todas las actividades entre LA EDUP y EL PROVEEDOR.
- Impartir instrucciones al PROVEEDOR para iniciar las actividades.
- Estudiar y aprobar las facturas formuladas por EL PROVEEDOR.
- Estudiar y solucionar conjuntamente con EL PROVEEDOR los problemas que surjan durante la ejecución del contrato.
- Vigilar que las actividades objeto del presente contrato cumplan en un todo con los requerimientos de la Entidad contratante.
- Para la expedición de las certificaciones mensuales para el reconocimiento del suministro, la Gerencia General tendrá como soporte las constancias expedidas por el supervisor o interventor designado.

16. CONDICIONES MINIMAS DE PARTICIPACION:

ANALISIS DEL SECTOR:

El presente análisis se realiza con el fin de conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado, el siguiente es el análisis del sector:

PERSPECTIVA LEGAL: Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, la entidad requiere una persona natural o jurídica cuyo objeto social se identifique con el objeto a contratar con experiencia como contratista de obra.

PERSPECTIVA COMERCIAL: Una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta lo siguiente:

IDONEIDAD:

Personas jurídicas con una antigüedad igual o mayor a seis (06) meses al cierre de la presente Selección en el certificado de creación de la persona jurídica y tener el Certificado de existencia y representación actualizado a la fecha de la presente selección

Para el Caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con lo anteriormente mencionado de acuerdo con el tipo de persona que integre o

pretenda integrar dicha sociedad.

La EDUP, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas correctivas para verificar que no haya sanciones inscritas.

EXPERIENCIA RELACIONADA:

EXPERIENCIA: El oferente quien debe ser persona jurídica deberá acreditar máximo en cuatro (4) contratos, certificaciones y/o actas de liquidación, que la suma sea mayor o igual al valor de la presente contratación. Además, deberá acreditar:

- Mínimo 600 m2 de construcción de vías con pavimento rígido.

Cuando el proponente no acredite debidamente la experiencia mínima requerida, la propuesta será inhabilitada para seguir siendo evaluada. La Entidad podrá verificar de manera directa la información relacionada por cada proponente. Las certificaciones de los contratos deberán estar terminadas a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. La certificación para ser válida deberá contener la siguiente información:

1. Entidad contratante
2. Contratista
3. Valor de contrato
4. Objeto claramente definido
5. Fecha
6. Firma(s) de la(s) persona(s) responsable(s)

Cuando se trate de obras ejecutadas mediante consorcios o uniones temporales, se validarán tanto las cantidades de obra ejecutadas como el valor de la obra, sin afectarse por el porcentaje de participación.

Para las obras construidas en CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, aportadas como experiencia se tendrá en cuenta el PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN la siguiente manera: si el consorciado posee un porcentaje mayor o igual al 50 % de la experiencia del contrato se tomará en su totalidad del valor ejecutado y sus cantidades como experiencia para el presente proceso, en caso contrario solo se tomará el porcentaje de conformación dentro del contrato aportado como experiencia para el presente proceso.

- Si el CERTIFICADO requiere complementarse será válido cualquier documento inherente al contrato donde se evidencie la información complementaria (Acta de liquidación, acta final o acta de recibo, especificaciones técnicas, análisis unitarios, certificaciones y otros), siempre y cuando sean firmados por la entidad competente.

- Las obras o contratos certificadas para cumplir con la experiencia de la presente licitación pública deben estar terminadas, como lo demuestre en los certificados de obra expedidas por la entidad competente, además deberán contener la información mínima requerida.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La Capacidad de Organización se verificará en el Registro Único de Proponentes que se encuentre en firme, con corte a 31 de diciembre de 2022 y con los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas.

$$\text{ROE} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio.}$$

Deberá ser mayor o igual a **Cero (0.00)**

ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor o igual que el ROE.

$$\text{ROA} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total.}$$

Deberá ser Mayor o Igual a **Cero (0.00)**

En caso de ser proponente plural, los indicadores se calcularán con base en la Suma Aritmética Simple de los valores que aporta cada integrante al componente del indicador independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Para calcular los indicadores de proponentes plurales se debe hacer conforme al manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05

CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera para lo cual el Comité Evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

a) **Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**

Deberá ser igual o mayor a **uno punto (1)**

b) **Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**

Deberá ser menor o igual a **Cero punto Setenta (0.70)**

c) Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Deberá ser mayor o igual a **uno (1)**

En caso de ser proponente plural, los indicadores se calcularán con base en la Suma Aritmética Simple de los valores que aporta cada integrante al componente del indicador independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

Para estos indicadores, no se tendrán en cuenta aproximaciones por decimales, el valor se tomará del resultado final de la fórmula con dos cifras decimales, **SIN APROXIMACIÓN ALGUNA**

17. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Para la selección de la propuesta, la EDUP tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterio de asignación	Puntaje Máximo
Propuesta Económica	50 puntos
Capacidad Financiera	30 Puntos
Experiencia	10 Puntos
Proveedor Nacional	10 Puntos
Puntaje total evaluado	100 Puntos
Vinculación de trabajadores con discapacidad Decreto 392 de 2018	1 Punto
Puntaje máximo posible	101 Puntos

17.1 PROVEEDOR NACIONAL

REQUISITO	PUNTAJE
-----------	---------

Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal, se incluye el no calificable.	10
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana.	0
Puntaje Máximo Total	10

18. CAUSALES DE RECHAZO:

En adición a otras causas previstas por la ley y en el presente pliego, la EDUP rechazará las ofertas presentadas por los proponentes teniendo en cuenta las siguientes causales:

- Cuando no acredite los requisitos mínimos para participar en el proceso, requisitos que serán aportados con la presentación de la propuesta o, cuando no los subsane dentro del término establecido por la Entidad.
- Cuando la oferta se suscriba por persona natural o jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyectos respectivos o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones.
- Se rechazarán las propuestas en las que el proponente singular sea miembro directivo de una persona jurídica que presenta propuesta de manera individual o como integrante de proponente plural.
- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
- Cuando el valor de la propuesta inicial supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- La omisión de la propuesta económica, la ausencia de la firma del proponente o su representante legal en el cuadro de la propuesta económica, o se suscriba por persona diferente al proponente o el representante legal del proponente.

19. DECLARACIÓN DESIERTA:

La Gerencia de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, podrá declarar desierto el proceso de contratación por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, o cuando se considere inconveniente para los intereses de la Entidad, igualmente cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a la necesidad de la entidad, en general, cuando falte voluntad de participación.

En este caso, la Entidad podrá contratar directamente sin alejarse de la aplicación de los principios y buscando satisfacer la necesidad que dio origen al proceso¹.

20. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el comité evaluador escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación (Propuesta Económica) establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación (Experiencia) establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

21. CRONOGRAMA:

Para el desarrollo del presente proceso de contratación la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, fija el presente cronograma:

ENVIO DE LA INVITACION Y DOCUMENTOS ANEXOS (SI LOS HUBIERE)	Junio 22 de 2023
SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES	Junio 23 de 2023
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES	Junio 26 de 2023
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	Junio 27 de 2023 a las 3:00 pm.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, SOLICITUD DE DOCUMENTOS O ACLARACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD, QUE PERMITAN EVALUAR LAS PROPUESTAS.	El día hábil siguientes al recibo de las propuestas
NOTIFICACIÓN AL PROPONENTE ELEGIDO	El día hábil siguiente al resultado de la evaluación de las propuestas
SUSCRIPCION Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de la elección del contratista

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

¹ Artículo 20 del Acuerdo N°006 del 3 de Abril de 2017 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DECONTRATACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.**

22. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en las instalaciones de la EDUP donde estará a disposición de ustedes, toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

23. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo **N°002** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Atentamente,



ANGELA PATRICIA VILLEGAS FLOREZ

Gerente General

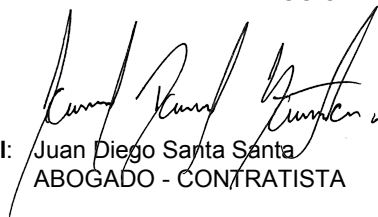
Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP



Proyectó y presupuestó: Juan Diego Romero Urrego
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA



Revisión Componente técnico: Clara Luz Forero Idarraga
DIRECCIÓN TÉCNICA EDUP



Revisión legal: Juan Diego Santa Santa
ABOGADO - CONTRATISTA

ANEXO N° 001 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, _____ del 2023

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP-

Pereira.-

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la presente contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable para el proceso de invitación privada de menor cuantía No.042 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DEL GRUPO 02: TRAMO #1 CARRERA 16 ENTRE CALLES 2 Y 3, EL TRAMO #3 CARRERA 16 ENTRE CALLES 9 Y 10, EL TRAMO #10 CARRERA 13 ENTRE 8 Y 9, Y EL TRAMO #5 CALLE 3 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO”** y en caso de que me sea aceptada, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos del presente proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los pliegos de condiciones.
4. Que, si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de _____ contados a partir del Acta de Iniciación.
6. Que iniciaré la ejecución del contrato con los recursos propios demostrados en mi capacidad financiera.
7. Que la presente Propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
8. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:
 - 8.1 Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).
 - 8.2 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Pública o Privada, mediante Acto Administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años.

9. Que suministraré la información, aclaraciones y subsanaré los documentos dentro de los plazos establecidos por la Entidad.
10. Que conozco las especificaciones técnicas y las condiciones actuales del sitio de la obra.
11. Que me comprometo, en caso de que se me adjudique el contrato, al pago de todos los parafiscales que se generen si a ello hubiere lugar y de afiliar a todos y cada uno de los empleados, incluyendo el personal administrativo, a los regímenes de seguridad social integral vigente (EPS, ARL y AFP).

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Nombre del Representar Lega para persona jurídica: _____
NIT: _____
Dirección para Notificaciones: _____
Teléfono fijo: _____ Teléfono Celular: _____ Fax: _____
E-mail: _____
Ciudad de Residencia: _____
Firma de del proponente _____

ANEXO N° 002 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP-

La ciudad.-

Proceso de Invitación Privada de Menor Cuantía N° 042 de 2023: **“REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DEL GRUPO 02: TRAMO #1 CARRERA 16 ENTRE CALLES 2 Y 3, EL TRAMO #3 CARRERA 16 ENTRE CALLES 9 Y 10, EL TRAMO #10 CARRERA 13 ENTRE 8 Y 9, Y EL TRAMO #5 CALLE 3 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO”**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato que resulte del presente proceso de contratación.
 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO N° 003
FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

Proceso de Invitación Privada de Menor Cuantía N° 042 de 2023 “**REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DEL GRUPO 02: TRAMO #1 CARRERA 16 ENTRE CALLES 2 Y 3, EL TRAMO #3 CARRERA 16 ENTRE CALLES 9 Y 10, EL TRAMO #10 CARRERA 13 ENTRE 8 Y 9, Y EL TRAMO #5 CALLE 3 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**”

CONTRATO NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO SMMMLV

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO N° 004 MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA
Pereira. –

Proceso de Invitación Privada de Menor Cuantía N° 042 de 2023: **“REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DEL GRUPO 02: TRAMO #1 CARRERA 16 ENTRE CALLES 2 Y 3, EL TRAMO #3 CARRERA 16 ENTRE CALLES 9 Y 10, EL TRAMO #10 CARRERA 13 ENTRE 8 Y 9, Y EL TRAMO #5 CALLE 3 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO”**

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el Proceso de Menor Cuantía número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
A. _____	_____ %
B. _____	_____ %

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

NOMBRE, FIRMA
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

ANEXO N° 005 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Lugar y fecha

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA

Proceso de Invitación Privada de Menor Cuantía N° 042 de 2023:

“REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DEL GRUPO 02: TRAMO #1 CARRERA 16 ENTRE CALLES 2 Y 3, EL TRAMO #3 CARRERA 16 ENTRE CALLES 9 Y 10, EL TRAMO #10 CARRERA 13 ENTRE 8 Y 9, Y EL TRAMO #5 CALLE 3 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO”

Estimados señores:

Yo el suscrito: (Nombre y Apellidos) [Insertar información], identificado con cédula de ciudadanía número [Insertar información] de [Insertar información], de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presento oferta para apoyar la industria nacional así:

- Las Ofertas de bienes y servicios son de carácter Nacional ()
- Las Ofertas de bienes y servicios son de carácter extranjero ()

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO N° 006 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No. 041 DE 2023

CONTRATISTA	
CEDULA	
DIRECCION	
TELEFONO	
EMAIL	
OBJETO	
PLAZO	
VALOR	
FORMA DE PAGO	
RUBRO PRESUPUESTAL	

Entre los suscritos a saber: **ANGELA PATRICIA VILLEGAS FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 42.124.604 expedida en Pereira (Risaralda) Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP identificada con NIT:901.065.380-1 nombrado por medio de Decreto No. 1354 de fecha 03 de diciembre de 2022 emanado de la Alcaldía Municipal de Pereira Risaralda y Acta de Posesión No. 0054 de fecha 07 de diciembre de 2022, autorizado para contratar por acuerdo 006 de abril 3 de 2017 de la Junta Directiva de la Entidad, quien para efectos del presente contrato se denominará LA EDUP y de otra parte, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía 00'000.000 expedida en XXXXXX (XXXX), **Domicilio:** XXXXXXXXXXXXXXXX. Teléfono **Celular:** XXXXXXXXXXXX **Email:** XXXXXXXX quien obra en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios que consta de las siguientes consideraciones: **1)** Que la EDUP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado que tiene por objeto la formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana, de conformidad con la previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión, inmobiliaria y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, y celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales; articulando la acción municipal para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación, y renovación del espacio urbano, para construir una ciudad amable, equilibrada y en armonía con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes, en los términos previstos en el artículo 2 del Decreto 835 del 28 de diciembre de 2016. **2).** XXXXXXXXXXXXXXXX. **3)** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **4)** Que dentro del personal de planta de la EDUP no existe un funcionario idóneo y con experiencia en la presentación de este tipo de servicios y por tanto se requiere contratar un profesional idóneo y con experiencia relacionada con el objeto del presente contrato para la EDUP. **5).** Que después de analizar la propuesta y sus respectivos soportes, la gerencia de la entidad considera pertinente la contratación del XXXXXXXXXXXXXXXX en comento. En atención a lo proveído las partes disponen que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. "REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DEL GRUPO 02: TRAMO #1 CARRERA 16 ENTRE CALLES 2 Y 3, EL TRAMO #3 CARRERA 16 ENTRE CALLES 9 Y**

10, EL TRAMO #10 CARRERA 13 ENTRE 8 Y 9, Y EL TRAMO #5 CALLE 3 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA. En virtud de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 001-2023 suscrito con el Municipio de Circasia- Quindío cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, PARA LA COFINANCIACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y ADECUACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO” SEGUNDA. ALCANCES:** El CONTRATISTA se compromete:

- a. Ejecutar las actividades y cantidades de obra con los valores establecidos por la entidad.
- b. Ejecutar las actividades y cantidades de obra según indicaciones del director(a) de Obra.
- c. Cumplir con el plazo establecido para la presente contratación y de ser necesario el contratista deberá realizar trabajos en el sitio en horario nocturno sin cargo adicional al valor de la presente propuesta.
- d. Suministrar y garantizar la calidad de los equipos y/o materiales de acuerdo a la norma que lo rige. (Entregar certificados de calidad y garantías).
- e. Cumplir con las cantidades y presupuesto de obra presentadas en la propuesta y aprobadas por la entidad.
- f. Contar durante la ejecución de la obra permanentemente con el siguiente personal técnico para el desarrollo adecuado de la obra, la toma de decisiones y solución de imprevistos.
- g. Señalización de la Zona de las Obras: El CONTRATISTA deberá mantener en el frente de trabajo las señales que indiquen el “CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE” y demás normas establecidas. Las obras, objeto de este Contrato no podrán iniciarse hasta tanto no se encuentren debidamente señalizadas.
- h. Libro diario de la obra (bitácora): El CONTRATISTA, junto con el interventor deberán llevar la bitácora de la obra en la que se incluirán: i) Todas las acciones, cambios, modificaciones y controles que se presentan durante el desarrollo de la obra contratada. Las hojas del libro inicialmente deberán ser numeradas por la Interventoría y en la primera hoja se dejarán los nombres y las firmas de quienes estén autorizados para rubricar las anotaciones.
- i. Seguimiento fotográfico: El CONTRATISTA deberá hacer seguimiento fotográfico digital del curso de toda la obra. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso, preferiblemente en medio digital). Para el cobro de las actas se deberá entregar un registro fotográfico para cada uno de los ítems en sus respectivas actas.
- j. Materiales: Todos los materiales que se requieran en la obra deberán cumplir los siguientes requisitos: i) Los costos de adquisición, transporte, almacenamientos, utilización o instalación, deben quedar incluidos en los precios unitarios correspondientes. ii) Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo con los requerimientos que mencionan las Especificaciones Técnicas. iii) El suministro deberá ser oportuno siendo responsabilidad del CONTRATISTA, por consiguiente, no dará lugar a solicitar ampliación del plazo de ejecución, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno.
- k. Aspectos ambientales: El CONTRATISTA implementará el Plan de Manejo Ambiental y deberá ceñirse a la legislación vigente, que regule las actividades para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y la Ley 99 de 1993, la cual regula el manejo ambiental en la

realización de las obras. Toda acción u omisión del CONTRATISTA que viole las normas establecidas por la autoridad ambiental entre otras, botaderos, intervención del cauce, será de responsabilidad directa del CONTRATISTA y deben asumir las sanciones u obligaciones impuestas por la autoridad.

- I. Coordinar con la interventoría y/o el supervisor de la EDUP, la ejecución de las obras, para evitar inconvenientes con las actividades a ejecutarse.
- m. La metodología para el desarrollo de la obra civil, utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas y los productos de entregables, deberá garantizar los siguientes aspectos:
 - *Mano de obra calificada y supervisada por el contratista de obra.
 - *El cumplimiento de las normas técnica vigente y de calidad que reglamentan las diferentes obras y alcances del proyecto.
 - *El cumplimiento de las normas de salud y seguridad durante la ejecución del contrato.
 - *El cumplimiento de los parámetros de diseño y construcción establecidos por la consultoría.
- n. El Oferente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con el personal idóneo para cada cargo, teniendo como mínimo los cuales se detallan en esta sección.

Personal profesional de planilla (con vinculación)				
Personal				%Dedicación/Mes
Director de Obra				30%
Residente de Obra				100%
Maestro de Obra				100%
Personal de apoyo				
Personal				%Dedicación/Mes
Asesor	Seguridad	industrial	salud	100%
ocupacional				

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Considerar todas las actividades y trabajos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, el desconocimiento de dichas características en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificaciones o posibles incumplimientos del contrato o para solicitar bonificaciones al precio consignado en su propuesta.

o. Entregar un informe detallado sobre la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes, para el cobro de sus servicios o cuando el supervisor lo considere conveniente.

p. Obtener y mantener las autorizaciones, permisos, licencias y seguros que requiera para cumplir las obligaciones a su cargo emanadas de este Contrato y entregar una copia a la EDUP en caso de que así lo solicite.

- q.** Presentar para el cobro la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato y los formatos del sistema de gestión de calidad adoptados por la Entidad.
- r.** Entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo.
- s.** Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: i) Procurar el cuidado integral de su salud. ii) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. iii) Informar a la EDUP la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. iv) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- t.** Las demás que por su naturaleza se deriven de la adecuada ejecución del presente
- u.** Adicional a lo anterior, deberá el contratista de OBRA verificar el desarrollo de las anteriores actividades, en el marco de la siguiente documentación:
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10,
 - Normas Técnicas Colombianas NTC, aplicables al proyecto.
 - Carpeta de documentos legales de contrato
 - Carpeta de documentos de seguridad y salud en el trabajo, y de medio ambiente.
 - Libro de Obra debidamente diligenciado y foliado.
 - Manual de operación y mantenimiento de las obras ejecutadas, así como los certificados de garantía y calidad de todos los insumos.
- v.** Realizar obras de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento, en los siguientes tramos:

GRUPO 02	
TRAMO #01	CARRERA 16 ENTRE CALLES 2 Y 3
TRAMO #04	CARRERA 16 ENTRE CALLES 9 Y 10
TRAMO #08	CARRERA 13 ENTRE 8 Y 9
TRAMO #14	CALLE 3 ENTRE CARRERAS 12 Y 13

TERCERA. OBLIGACIONES: A. DE LA EDUP: 1) La EDUP se compromete para con EL CONTRATISTA a pagar en las fechas que se convenga previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro de la prestación del servicio a entera satisfacción por parte de la EDUP. 2). Exigirá a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato contratado. Igual exigencia podrán hacer al Garante. 3). Adelantarán revisiones periódicas a los servicios prestados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad cuando no se cumpla. 4) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, La EDUP repetirá contra EL CONTRATISTA por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. **B. DEL CONTRATISTA:** 1. Revisar la documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley. 2. Obrar con diligencia y oportunidad en los asuntos encomendados. 3. Prestar el servicio con la mayor celeridad posible. 4. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 5. Obrar con buena fe y lealtad en las distintas oportunidades contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 6. Garantizará el servicio contratado y responderá por ello. 7. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en este caso EL CONTRATISTA informará inmediatamente al CONTRATANTE, el incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. 8. Pago de la

seguridad social y parafiscales del Contratista y todos sus trabajadores. 9. La no difusión de la información de la empresa. 10. La utilización de elementos de la entidad bajo su responsabilidad. 11. El cumplimiento de los lineamientos y reglamentos de la entidad. 12. En el evento de presentarse demandas, reclamaciones o investigaciones con la ocasión de la prestación del servicio objeto de este contrato los cuales son atribuibles al Contratista, este mismo deberá responder por su actividad de forma particular, a su costo, sin que se entienda vincular al Contratante, bajo ninguna modalidad, comprometiéndose a constituir pólizas de seguros respectivos. 13. Cumplir con las obligaciones contractuales y legales consagradas en el uso de patentes o derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial, licenciamiento de software y demás que recaigan en los instrumentos o equipos para la ejecución del objeto del presente contrato. 14. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las que se desprendan de los alcances y las que se consignen en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la Ley, el Código de comercio y el Código Civil. 15. El contratista deberá presentar la afiliación a seguridad social, arl y demás parafiscales un día antes de iniciar labores. 16. Presentar examen de ingreso y retiro del personal. 17. El personal que ingrese a la obra por cuenta del contratista deberá contar con los elementos de protección personal. 18. El contratista deberá tener debidamente señalizadas las zonas de trabajo. 19. El personal deberá contar con dotación de ropa distintiva con la información del contratista y el logo si aplica. 20. Presentar hojas de vida de la maquinaria y/o equipo, ficha de seguridad, mantenimiento y certificación de gases de la maquinaria antes de comenzar a laborar. 21. Presentar paz y salvo de: proveedores, FIC, comfamiliar, ministerio de trabajo y por todo concepto. 22. Y todas aquellas que tiendan a salvaguardar los intereses de la entidad.

CUARTA. PLAZO: El presente contrato tendrá un plazo de Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MCTE (\$XXXXXXXXXX) incluido IVA, los cuales la EDUP pagaran de la siguiente forma: EL 40% del valor total como anticipo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, amortizables en cada acta de avance de obra. El valor total del contrato se pagará mediante pagos parciales de acuerdo con las actas de avance de obra, correspondiente a las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por el su valor unitario. Se reservará un 10% del valor del contrato para pagarse una vez se haya liquidado el contrato, previo recibo a satisfacción de la Interventoría y/o Supervisión además de la presentación de la factura correspondiente. La forma de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan de multiplicar las cantidades ejecutadas por el contratista y entregadas a la EDUP a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la propuesta económica. El cobro deberá acompañarse por la aprobación del pago por parte del supervisor y/o el interventor del contrato, además de los documentos que certifiquen el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales dependiendo si es persona natural o jurídica y el informe de ejecución respectivo.

El Contratista deberá informar a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social

Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

El valor de las cuentas de cobro o facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

NOTA: El cobro de actividades nuevas o mayores cantidades, deberán ser pactadas y aprobadas oficialmente, previo a su ejecución por el interventor y/o Supervisor del contrato y el Municipio de Circasia o su delegado. **SEXTA. SUSPENSION TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de común acuerdo las partes contratantes mediante suscripción de un acta en la cual conste tal evento podrán suspender el contrato, con los efectos legales que rigen en éste evento. La suspensión se realizará unilateralmente por La EDUP en acto administrativo motivado, cuando se produzca incapacidad transitoria del CONTRATISTA. **SEPTIMA. CADUCIDAD:** Serán causales para declarar caducidad del presente contrato el incumplimiento del CONTRATISTA, de cualquiera de las cláusulas del contrato que afecte de manera grave y directa la ejecución de éste, si de ese incumplimiento se derivan consecuencias que hagan imposible el desarrollo del objeto del contrato o causen perjuicios a la EDUP, previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 **PARAGRAFO:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta cláusula se garantizará la aplicación del debido proceso. **OCTAVA.**

RELACION CONTRACTUAL: Este contrato no tendrá remuneración distinta a la pactada. Las partes dejan establecido que no han tenido intención de celebrar un contrato de trabajo y EL CONTRATISTA no gozará de prestaciones sociales ni de remuneración diferente a la establecida para ésta clase de contratos. **NOVENA. CESION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder las obligaciones contraídas en éste contrato. **DECIMA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos por concepto de éste contrato se subordinará a las apropiaciones que se hallen en el presupuesto de la EDUP para la actual vigencia y se imputarán al rubro 2.4.5.02.05 Servicios de la construcción según certificado de disponibilidad presupuestal No. 076 del 21 de junio de 2023. **DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL Y**

MULTAS: En caso de que el CONTRATISTA incumpla totalmente la prestación del servicio o éste no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar a la EDUP a título de indemnización la suma correspondiente al 20% del valor del contrato o suma proporcional de acuerdo con el incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en la no prestación del servicio, La EDUP impondrá multa al CONTRATISTA correspondiente al 0.1% diario, sobre el valor total del contrato. **DECIMA SEGUNDA. IMPUESTOS Y**

ESTAMPILLAS: Cuando EL CONTRATISTA sea responsable del Impuesto sobre las Ventas, o del IVA. Deberá cancelarlo sobre el valor total de la remuneración que perciba por el servicio pactado, Estampilla Pro cultura (valor total > 15 SMMLV) =1%, Estampilla Pro-Adulto mayor (si valor total > 30 SMMLV) = 4% y las retenciones e impuestos según la normatividad aplicable. **DECIMA**

TERCERA. CONTROL FISCAL: El presente contrato está sujeto a control fiscal el cual será ejercido por la Contraloría Municipal. **DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso en ninguna de sus inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o la Ley y que no ha sido objeto de declaración de caducidad en otros contratos. **DECIMA**

QUINTA. TERMINACION UNILATERAL: La EDUP, en acto administrativo debidamente motivado dispondrá de la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las circunstancias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 3. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato, prevista en el Artículo 17 de la Ley 80 de 1993 **DECIMA SEXTA. INTERPRETACION O**

MODIFICACION: La EDUP, podrá interpretar o modificar unilateralmente el contrato cuando surjan las

situaciones previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEPTIMA. AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL:** En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a presentar a la EDUP la prueba suficiente que demuestre que se encuentra afiliado y al día con el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social oportunamente (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1438 de 2011.

DECIMA OCTAVA. SUPERVISION E INTERVENTORIA: La interventoría del contrato objeto de esta CONTRATACIÓN será ejecutada directamente por quien la EDUP designe para tal fin. La supervisión de las actividades objeto de esta CONTRATACIÓN será ejecutada directamente por quien la EDUP designe. La Gerencia General podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda el contrato, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo. Las funciones y atribuciones principales de supervisión serán las siguientes:

- Coordinar todas las actividades entre LA EDUP y EL PROVEEDOR.
- Impartir instrucciones al PROVEEDOR para iniciar las actividades.
- Estudiar y aprobar las facturas formuladas por EL PROVEEDOR.
- Estudiar y solucionar conjuntamente con EL PROVEEDOR los problemas que surjan durante la ejecución del contrato.
- Vigilar que las actividades objeto del presente contrato cumplan en un todo con los requerimientos de la Entidad contratante.
- Para la expedición de las certificaciones mensuales para el reconocimiento del suministro, la Gerencia General tendrá como soporte las constancias expedidas por el supervisor o interventor designado.

DECIMA NOVENA. Dado el objeto contractual a ejecutar, la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, considera pertinente la exigencia de las siguientes garantías: **Buen manejo y correcta inversión del anticipo** por un valor asegurado del 100% del valor del anticipo pactado en el contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere. **Cumplimiento general del contrato** por un valor asegurado del 20% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere. **Estabilidad y calidad de las obras** por un valor asegurado del 20% del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final de los trabajos objeto del contrato. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales** por un valor asegurado del 30% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y de tres (3) años, sus prorrogas y adiciones si las hubiere. **Responsabilidad civil extracontractual** por un valor asegurado del 20% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere. EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena que la entidad declare el incumplimiento.

Tomador. Contratista

Asegurado. EDUP, Municipio de Circasia y Contratista.

Beneficiarios. EDUP, Municipio de Circasia.

VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO: *Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y se legaliza con la expedición del registro presupuestal.*

Para constancia se firma en la EDUP a los XXXXXXXX (0) días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

ANGELA PATRICIA VILLEGAS FLOREZ

Gerente General

Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP

CONTRATISTA